

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 04 MAYO DEL AÑO 2018, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018. DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **DSPM/501/2018**, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2018, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES)**, PARA EL PERSONAL EN ACTIVO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LA **REQUISICIÓN NO. 1162 (01 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**. REFERENCIA ECONOMICA: **GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES**. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **\$296,400.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO. **(RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018)**

2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)

2.2 ANÁLISIS.

2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTO 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN LA PRESENTE.

ASUNTO 2.- PRESENTACIÓN DEL OFICIO No. DSPM/501/2018 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2018 REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO A LA FECHA; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA TENER A MI CARGO LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, VIGILAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, CUIDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA QUE PERMITAN LA LIBRE CONVIVENCIA, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS DEMÁS QUE ME ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y LAS QUE ME ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL; DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO EMITO LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN:

2.1 ANTECEDENTES:

QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO NOVENO, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASI COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS;

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDELA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO.

QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVÉ EN LOS ARTÍCULOS 4,7,8, Y 9 QUE LA COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, QUE LAS CONFERENCIAS NACIONALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS DEL SISTEMA OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS GENERALES QUE EMITAN EL CONSEJO NACIONAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONTEMPLA EN SUS OBJETOS 1.3 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y 1.4 "GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE".

QUE EL ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, INCLUYE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE: \$5000'000,000.00 PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN.

LOS SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DEFINIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE FIRMÓ CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, EMILIANO ZAPATA, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, JONUTA, MACUSPANA, NACAJUCA, TEAPA Y TENOSIQUE,

A).- **OBJETIVO DEL FORTASEG:**

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PERSONAL DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁ DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

B).- **MONTOS:**

LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FORTASEG EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

- a) EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFERIRÁ RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$156'981,684.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- b) A EFECTO DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONVENIO, LOS MUNICIPIOS APORTARÁN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EL 20 (VEINTE) POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTASEG Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

SEGURIDAD PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.
 - 1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

LOS RECURSOS DEL FORTASEG ASIGNADOS, SE PODRÁN DESTINAR DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	TOTAL
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL.	DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 296,400.00
		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 1,005,000.00
	TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 5,573,600.00
		RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 1,125,000.00
		SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ -
GESTIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL.	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ -
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -
	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
TOTAL			\$ 10,000,000.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

1.2 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION POLICIAL.

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	RECURSOS CON PARTICIPACION
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL.	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$1,940,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN			\$ 60,000.00
TOTAL			\$ 2,000,000.00

DESTINO DEL GASTO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 INCISO B) SUB-PUNTO I, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, EL FORTASEG TIENE COMO PRINCIPALES DESTINOS DE GASTO ASOCIADOS A LOS RECURSOS, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

I.- CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL Y CONFIANZA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	CONCEPTO				
EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ASPIRANTES Y PERSONAL POLICIAL.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES).	ELEMENTOS	57	\$5,200.00	\$296,400.00
TOTAL							\$296,400.00

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.2., DEL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA, DESTINOS DE GASTOS, METAS Y MONTOS:

A.SUBPROGRAMA: SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL Y CONFIANZA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	CONCEPTO				
EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ASPIRANTES Y PERSONAL POLICIAL.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES).	ELEMENTOS	57	\$5,200.00	\$296,400.00
TOTAL							\$296,400.00

EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 56 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2018, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.	\$ 296,400.00
TOTAL		\$ 296,400.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ÉSTA DIRECCIÓN GIRÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE SERVICIO:

SOLICITUD DE SERVICIO.	REF. ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	C.O.G	DESCRIPCIÓN
DSP/0123	GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES. (PARA 57 ELEMENTOS)	33903	SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0123 (UNA PARTIDA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA PARA EL PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), PARA 57 ELEMENTOS. CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONOMICA: GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$296,400.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE:

- EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPONE QUE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN Y OPERARÁN ACADEMIAS E INSTITUTOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN QUE TENDRÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS DEL SISTEMA, PROPONER Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, CAPACITAR EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROPONER LAS ETAPAS, NIVELES DE ESCOLARIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, ETC.
- QUE LA LEY GENERAL EN CITA, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 88 ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SOMETERSE A EVALUACIONES PERIÓDICAS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SIENDO UNO DE ÉSTOS APROBAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO OBTENER Y MANTENER VIGENTE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998 EN LA V SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE 5 ACADEMIAS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN LAS REGIONES CENTRO, NORESTE, NOROESTE, OCCIDENTE Y SURESTE ASÍ COMO UN CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ACUERDO 28/98).
- MEDIANTE ACUERDO 06/XXVIII/10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBÓ QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL SUPERVISE LA OPERACIÓN DE LAS ACADEMIAS REGIONALES Y CENTROS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN.
- EL ANEXO TÉCNICO EN EL SUBPROGRAMA B, PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CAPÍTULO III.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META, EN EL INCISO K) PÁRRAFOS 1, 2, Y 3, ESTABLECE LO SIGUIENTE:
 1. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS ACADEMIAS O INSTITUTOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EN LOS CENTROS REGIONALES DE PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE CUERPOS DE POLICÍAS, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS CON INSTRUCTORES EVALUADORES ACREDITADOS POR EL "SECRETARIADO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, PREVIA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN EL CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
 2. LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEBERÁN REALIZARSE AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN POLICIAL, POR CONDUCTO DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR. EN DICHO PROCESO PARTICIPARÁ LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PROCESO DE EVALUACIÓN SE DESARROLLE DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA.
 3. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, DEBERÁN REALIZARSE PREFERENTEMENTE EN FORMA ANUAL Y NO PODRÁN EXCEDER DE UNA VIGENCIA DE 03 AÑOS.

SOLICITO LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO No. DSP/0123 (01 PARTIDA), DESCRITA EN LINEAS QUE ANTECEDEN Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN CON EL "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, CELEBRAN ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DENTRO DEL PROGRAMA FORTASEG 2018, (DEL CUAL ADJUNTO FOTOCOPIA).

NO OMITO MANIFESTARLE QUE EL COSTO UNITARIO POR EL SERVICIO DE EVALUACIONES ES EL SIGUIENTE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

SERVICIO DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), ES DE: \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100MN). POR PERSONA, PARA 57 ELEMENTOS, ASCIENDE A UN TOTAL DE: \$296,400.00 SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100MN)

ESPERANDO CONTAR CON LO SOLICITADO, QUEDO DE USTED.

2.2 ANALISIS: ANALIZANDO LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS ENTRE OTRAS, MEDIANTE SU ESCRITO ANTERIORMENTE TRANSCRITO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE OTORGAN DEL "FORTASEG" SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, TODAS DEL ORDEN FEDERAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, LAS REGLAS, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, SU ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LO SOLICITADO Y CONSIDERANDO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III** SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I MENCIONA:

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I. **NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

QUE EL **ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA REFERIDA LEY CITA:

"LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS SERVICIOS".

2.3 POR LO ANTES EXPUESTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EL COMITÉ DE COMPRAS AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** A COMO LO SOLICITA EL COMISARIO CAP. POL. FED. RET. CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE **EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES)**, SEGÚN **SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0123 (01 PARTIDA)**, POR LO QUE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO DE EVALUACIONES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GIRÓ LA **REQUISICIÓN NO. 1162 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$296,400.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018), CON EL "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", POR UN IMPORTE DE \$296,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2018.

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASUNTO 3.- DANDO PASO AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 10:00 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2016 - 2018

PRESIDENTE



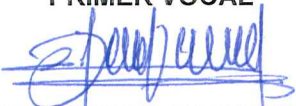
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO



LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PRIMER VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SEGUNDO VOCAL



LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2018. RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.



Folio: DSP/0123

Fecha: 23/04/2018

Finalidad	1	GOBIERNO
Función	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
SubFunción	1	POLICIA
Programa	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
Proyecto	GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA
Tipo de Recurso	504	RAMO 04. GOBERNACIÓN

DIRECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA / DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
33903-0005	33903	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANECIAS,ASCENSOS Y 1 PROMOCIONES)		SERVICIO	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

62016-500-

[Firma manuscrita]

SOLICITO
COMISARIO CARLOS SALDANA PACHECO

AUTORIZO
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REQUISICION



LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A JUEVES 26 ABRIL 2018

FOLIO

1162

PROG. PRESUP.:	E046 - SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REF. ECONOMICA :	GC106 - DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA
C.O.G.:	33903 - SERVICIOS INTEGRALES

PARA UTILIZARSE EN:

TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
1.0	SERVICIO	33903	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANECIAS,ASCENSOS Y PROMOCIONES)

ELABORA
 L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHIO UC SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ
 T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Fuente de Financiamiento: RAMO 04. GOBERNACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique, Tabasco; a 23 De abril 2018
No. De oficio: DSPM/501/2018
Asunto: El que se indica

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE **COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO**, DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO A LA FECHA; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA TENER A MI CARGO LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, VIGILAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, CUIDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA QUE PERMITAN LA LIBRE CONVIVENCIA, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS DEMÁS QUE ME ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y LAS QUE ME ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL ; DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO EMITO LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN:

2.1 ANTECEDENTES:

QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO NOVENO, ESTABLECE QUE **LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS**, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASI COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS;

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDELA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO.

QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVÉ EN LOS ARTÍCULOS 4,7,8, Y 9 QUE **LA COORDINACION EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** CON RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, QUE LAS CONFERENCIAS NACIONALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS DEL SISTEMA OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS GENERALES QUE EMITAN EL CONSEJO NACIONAL.

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONTEMPLA EN SUS OBJETOS 1.3 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y 1.4 "GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE".

QUE EL ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, INCLUYE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE: \$5000'000,000.00 PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN.

LOS SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DEFINIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE FIRMÒ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, EMILIANO ZAPATA, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, JONUTA, MACUSPANA, NACAJUCA, TEAPA Y TENOSIQUE,

A).- **OBJETIVO DEL FORTASEG:**

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PERSONAL DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁ DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

B).- **MONTOS:**

LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTASEG EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

- a) EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFERIRÁ RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$156'981,684.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- b) A EFECTO DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONVENIO, LOS MUNICIPIOS APORTARÁN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EL 20 (VEINTE) POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTASEG Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.
 - 1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

LOS RECURSOS DEL FORTASEG ASIGNADOS, SE PODRÁN DESTINAR DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	TOTAL
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL.	DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 296,400.00
		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 1,005,000.00
	TEGNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 5,573,600.00
		RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 1,125,000.00
		SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ -
GESTIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL.	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ -
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -
	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
TOTAL			\$ 10,000,000.00

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

1.2 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION POLICIAL.

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	RECURSOS CON PARTICIPACION
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL.	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$1,940,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN			\$ 60,000.00
TOTAL			\$ 2,000,000.00

DESTINO DEL GASTO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 INCISO B) SUB-PUNTO I, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, EL FORTASEG TIENE COMO PRINCIPALES DESTINOS DE GASTO ASOCIADOS A LOS RECURSOS, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

I.- CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL Y CONFIANZA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	CONCEPTO				
EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ASPIRANTES Y PERSONAL POLICIAL.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES).	ELEMENTOS	57	\$5,200.00	\$296,400.00
TOTAL							\$296,400.00

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.2.**, DEL **ANEXO TECNICO** DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA, DESTINOS DE GASTOS, METAS Y MONTOS:

A.SUBPROGRAMA: SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL Y CONFIANZA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	CONCEPTO				
EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ASPIRANTES Y PERSONAL POLICIAL.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES).	ELEMENTOS	57	\$5,200.00	\$296,400.00
TOTAL							\$296,400.00

EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 56 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2018, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.	\$ 296,400.00
	TOTAL	\$ 296,400.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ÉSTA DIRECCIÓN GIRÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE SERVICIO:

SOLICITUD DE SERVICIO	REF. ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	C.O.G	DESCRIPCIÓN
DSP/0123	GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES. (PARA 57 ELEMENTOS)	33903	SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0123 (UNA PARTIDA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA PARA EL PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), PARA 57 ELEMENTOS. CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$296,400.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018)

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE:

- EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPONE QUE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN Y OPERARÁN ACADEMIAS E INSTITUTOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN QUE TENDRÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS DEL SISTEMA, PROPONER Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, CAPACITAR EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROPONER LAS ETAPAS, NIVELES DE ESCOLARIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, ETC.
- QUE LA LEY GENERAL EN CITA, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 88 ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SOMETERSE A EVALUACIONES PERIÓDICAS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SIENDO UNO DE ÉSTOS APROBAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO OBTENER Y MANTENER VIGENTE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998 EN LA V SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE 5 ACADEMIAS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN LAS REGIONES CENTRO, NORESTE, NOROESTE, OCCIDENTE Y SURESTE ASÍ COMO UN CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ACUERDO 28/98).
- MEDIANTE ACUERDO 06/XXVIII/10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBÓ QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEM NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL SUPERVISE LA OPERACIÓN DE LAS ACADEMIAS REGIONALES Y CENTROS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN.
- EL ANEXO TÉCNICO EN EL SUBPROGRAMA B, PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CAPITULO III.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META, EN EL INCISO K) PÁRRAFOS 1, 2, Y 3, ESTABLECE LO SIGUIENTE:
 1. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS ACADEMIAS O INSTITUTOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EN LOS CENTROS REGIONALES DE PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE CUERPOS DE POLICÍAS, LAS CUÁLES DEBERÁN SER REALIZADAS CON INSTRUCTORES EVALUADORES ACREDITADOS POR EL "SECRETARIADO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, PREVIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN EL CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
2. LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEBERÁN REALIZARSE AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN POLICIAL, POR CONDUCTO DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR. EN DICHO PROCESO PARTICIPARÁ LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PROCESO DE EVALUACIÓN SE DESARROLLE DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA.
 3. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, DEBERÁN REALIZARSE PREFERENTEMENTE EN FORMA ANUAL Y NO PODRÁN EXCEDER DE UNA VIGENCIA DE 03 AÑOS.

SOLICITO LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO No. DSP/0123 (01 PARTIDA), DESCRITA EN LINEAS QUE ANTECEDEN Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN CON EL "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, CELEBRAN ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DENTRO DEL PROGRAMA FORTASEG 2018, (DEL CUAL ADJUNTO FOTOCOPIA).

NO OMITO MANIFESTARLE QUE EL COSTO UNITARIO POR EL SERVICIO DE EVALUACIONES ES EL SIGUIENTE:

SERVICIO DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), ES DE: \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100MN). POR PERSONA, PARA 57 ELEMENTOS, ASCIENDE A UN TOTAL DE: \$296,400.00 SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100MN)

ESPERANDO CONTAR CON LO SOLICITADO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE.

COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALDANA
PACHECO
CARLOS
DOMICILIO

EDAD 38
SEXO H



FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
ESTADO 11 DISTRITO
MUNICIPIO 020 LOCALIDAD 0001 SECCION 1681

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES												EXTRAJEROS	
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08				

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Tenosique, Tab., a 1º. De enero del 2016.

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, Fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO:**

COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

De este H. Ayuntamiento Constitucional, Trienio 2016-2018; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA

SUSCRITO, C. PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES I Y II, 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,

CERTIFICA

QUE EN LOS LIBROS DE CABILDO NÚMERO 5, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2016-2018, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) EN LAS FOJAS NÚMEROS OCHENTA Y CINCO A LA NOVENTA Y CINCO, QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN LOS SIGUIENTES:

ACTA NUMERO 56.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DEL 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER.-** TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1).- 2)
- 3).- PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2018.-
- 4).- 5).- 6).- 7).- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO... SEGUNDO PUNTO... TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA ENSEGUIDA EL L.A.E. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, INTERVINO PARA EXPONER, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 29, FRACCIÓN V, DEL CAPITULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES LA APROBACIÓN DEL **LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, SIENDO COMO SIGUE:**

A la hoja 2...

RAMO 04: GOBERNACIÓN FORTASEG 2018

AD004	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL – ADQ. DE 4 VEHÍCULOS SEDÁN Y 4 CUATRIMOTOS	3,184,600.00
AD005	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL – ADQ. DE 23 TERMINALES DIGITALES	1,125,000.00
GC105	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DÉLINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,000,000.00
GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA	296,400.00
GC107	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL – PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORMACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL)	637,000.00
GC108	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL – PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (DESARROLLO PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN POLICIAL)	368,000.00
GC109	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL – VESTUARIO Y UNIFORMES	2,389,000.00
GC111	RECURSOS POR APLICAR DE FORTASEG 2018 (FEDERAL)	10'000,000.00
GC112	RECURSOS POR APLICAR DE FORTASEG 2018 (MUNICIPAL)	2'000,000.00
GC110	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE PERSONAL OPERATIVO	2,000,000.00

RAMO 33 FONDO III 2018

OP005	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SAN FRANCISCO	84,837.70
OP006	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. MIGUEL HIDALGO	8,932.37
OP007	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO I. MADERO CORTAZAR	20,173.51
OP008	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO VILLA	28,518.04
OP009	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. ALVARO OBREGON	152,228.97

A la hoja 3...



ACTA DE CABILDO NÚM. 56

HOJA 3

OP010	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LA ESTANCIA	78,356.54
OP011	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. IGNACIO ALLENDE	113,324.80
OP012	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. EL BEJUCAL	31,851.56
OP013	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. REDENCIÓN DEL CAMPESINO	60,398.86
OP014	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SANTA ROSA	35,543.54
OP015	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN	22,761.08
OP016	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	67,361.57
OP017	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORTIJO NUEVO 2DA. SECC.	58,825.46
OP018	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO I. MADERO RIOS	55,392.69
OP019	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORTIJO NUEVO 1RA. SECC.	54,280.65
OP020	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. SANTO TOMAS	68,878.02
OP021	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SAN MARCOS	218,028.77
OP022	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LOS RIELES DE SAN JOSÉ	49,322.46
OP023	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	31,903.39
OP024	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. RANCHO GRANDE	19,181.71
OP025	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ 1RA. SECC.	103,037.09
OP026	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. JAVIER ROJO GÓMEZ	57,254.70
OP027	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CARRETERA TENOSIQUE – NUEVO PROGRESO EN EL EJ. SAN MARCOS	360,000.00
OP028	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EJ. CARLOS PELLICER CÁMARA	500,000.00
OP045	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE TERRACERÍA DEL CRUCERO DEL EJ. SANTA CRUZ A EL EJ. EL PEDREGAL.	6,091,009.62

PARTICIPACIONES 2018

AD006	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA (TARJETAS PVC) PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	48,000.00
-------	---	-----------

SA
TENOSIQUE

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 56

HOJA 4

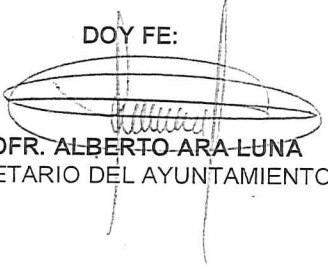
.....ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTES MENCIONADOS.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO... QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO... SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 21:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-.....

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, FIRMA ILEGIBLE.- ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA, CUARTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, QUINTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ, SEXTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ, SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE, FIRMA ILEGIBLE.- ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, NOVENO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ, DECIMA REGIDORA, FIRMA ILEGIBLE.- LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA.- PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMA ILEGIBLE.-.....



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2015-2018

DOY FE:


PROFR. ALBERTO ARA-LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 26 DE ABRIL DEL 2018.

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 04 DE MAYO DEL 2018 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. DSPM/501/2018, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2018, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), PARA EL PERSONAL EN ACTIVO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LA REQUISICIÓN NO. 1162 (01 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$296,400.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018)

2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)

2.2 ANÁLISIS.

2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 26 DE ABRIL DEL 2018.

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉZ DÍAZ,
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2018 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. DSPM/501/2018, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2018, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), PARA EL PERSONAL EN ACTIVO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LA REQUISICIÓN NO. 1162 (01 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$296,400.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018)
 - 2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)
 - 2.2 ANÁLISIS.
 - 2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 26 DE ABRIL DEL 2018.

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA,
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 04 DE MAYO DEL 2018 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **DSPM/501/2018**, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2018, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES), PARA EL PERSONAL EN ACTIVO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LA REQUISICIÓN NO. 1162 (01 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**. REFERENCIA ECONOMICA: **GC106.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. **33903.- SERVICIOS INTEGRALES**. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **\$296,400.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2018)
 - 2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)
 - 2.2 ANÁLISIS.
 - 2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO



26 ABR 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO